

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 138 / SOLICITUD 127-2017 / 19-07-2017
AMPLIACIÓN DE PLAZO / 02-08-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con treinta minutos del día dos de agosto de dos mil diecisiete. -----
La Suscrita Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, habiendo tramitado el presente procedimiento de acceso a información iniciado bajo **REFERENCIAS No. 178/DF/2017, 194/DF/2017, 195/DF/2017**, en las cuales se citan los requerimientos de información solicitados por el señor [REDACTED] quien en calidad de ciudadano, solicita lo que literalmente **DICE: 1) INFORME DE CRÉDITOS BANCARIOS RECIBIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO, MONTOS, PLAZO Y GARANTÍAS DADAS, DESDE EL MES DE ENERO DE 2017 HASTA ESTA FECHA. 2. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL AÑO 2017.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----

Que para dar respuesta a la información descrita en el numeral "1", esta Unidad de Acceso a la Información Pública realiza una ampliación del plazo para responder a los requerimientos solicitados por el señor [REDACTED] justificándose como circunstancia excepcional el proceso de revisión de documentos vinculados a lo solicitado, por parte del área generadora y/o responsable de proporcionar la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública; se brinda el link para su consulta y/o descarga del **PRESUPUESTO 2017 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA:** -----
http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/PRESUPUESTO-MUNICIPAL-2017_58631.pdf -----

Por lo tanto, de conformidad con el Art. 71 Inciso 2º: de la LAIP, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----

Amplíese el plazo y disponer de un día hábil, para responder a los requerimientos solicitados, siendo la fecha para dar respuesta el **jueves 03 de agosto del corriente año.** -----
-----**NOTIFIQUESE**-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION